

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CELLA CEL

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional "77108
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0149-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 09 de Agosto del 2018.

#### Visto:



El informe N° 698-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 26 de Julio del 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE CHONTAHUILLQUE-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

#### Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la

Unidos Podemos Jodo...



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



Que, a través del informe N° 698-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 26 de Julio del 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE CHONTAHUILLQUE-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO Informe APURIMAC"; mediante COTABAMBAS ν RMU/RO/SGIDRU/MDCH de fecha 30 de Mayo del 2018, del Ing. Rolando Mayta Ururi, Residente de Obra, remite expediente técnico de mantenimiento para su evaluación y aprobación en el área de Supervisión y Liquidación; Informe Nº 20-2018-MDCH-OSLO/JOCA-IO de fecha 11 de Junio del 2018, del Ing. Juan Orestes Chambilla Acostupe, Inspector de Obra, remite evaluación de expediente técnico de mantenimiento declarado observado, por lo que el proyectista deberá absolver las Informe Nº 163-2018brevedad posible; la observaciones RMU/RO/SGIDRU/MDCH de fecha 11 de Julio del 2018 del Ing. Rolando Mayta Ururi, residente de obra, remite Expediente técnico con levantamiento de observaciones; Informe N° 39-2018-MDCH-OSLO/JOCA-IO, de fecha 24 de Julio del 2018, el Ing., Juan Orestes Chambilla Acostupe, Inspector de Obra, remite conformidad técnica al expediente técnico y por lo que recomienda proseguir con los tramites a fin de obtener su aprobación resolutiva del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE CHONTAHUILLQUE-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC y mediante informe N° 68-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 02 de Agosto del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Leoncio Limachi Condori informa la disponibilidad presupuestal para el proyecto.



Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

### Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE CHONTAHUILLQUE DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS -

Unides Podemes Jodo...



### IPALIDAD DISTRITAL

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 236,481.42 soles. 106 (Doscientos treinta y seis mil, cuatrocientos ochenta y uno con 42/100 soles) que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	\$/, 195,020.14
GASTOS GENERALES	\$/.28,960.49
GASTOS DE SUPERVISION	\$/. 9,848.52
GASTOS DE ELABORACION	\$/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/. 2,652.27
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 236,481.42

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de a Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH. GER.MUN OPP SGIDUR. OSLO.

ing Juan Olger Huayllaro Muelle

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Jodo.